



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS DE MARIA ARAYA SANTIBAÑEZ Y OTROS (09 Beneficiarios)

RESOLUCION EX. N° 00612

IQUIQUE, - 4 SEP 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 2671/2015 de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado a postulación en condiciones especiales para proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar para damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Resolución Exenta N° 658/2015 de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado a postulación extraordinaria para proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar para damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
- d) Res. Exentas N° 7711/2014; N° 8840/2014; N° 6366/2015 y N° 8301/2015, todas de Vivienda y Urbanismo, que aprueban nóminas de postulantes seleccionados respecto de llamados a que se refiere resoluciones citadas en los vistos anteriores.
- e) Resoluciones Exentas N° 984/2017; N° 985/2017 y N° 988/2017, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, que otorgan nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio que indica.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), en trámite que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- g) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- h) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 2148 de fecha 02 de agosto de 2018, de la Directora (s) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue, nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio de 09 beneficiarias del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, de la comuna de Alto Hospicio que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento.

Al efecto, se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia" e "Informe Técnico" de fecha 19 de julio de 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, y que se dan por reproducidos en este acto y que en lo principal se refieren al incumplimiento por parte del contratista original que derivó en el término anticipado del su contrato a fines del año 2017, lo que a su vez, derivó, atendido el tiempo transcurrido, en la reevaluación de los daños y proyectos y el consecuente proceso de aprobación de los contratos respectivos.

El Ord. N° 2148/2018 ya citado, previene que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos para la ejecución de los proyectos indicados para el año 2018 y se gestionaran los correspondientes al año 2019.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 340 de fecha 29 de agosto de 2018, del Jefe (s) del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que a continuación se indica.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 19 de julio de 2019, para la vigencia de los subsidios de 09 proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, de acuerdo a nómina aprobada mediante Res. Ex. N° 7711/2014; N° 8840/2014; N° 6366/2015 y N° 8301/2015, todas de V. y U., y la que se adjunta a Ord. N° 2148/2018 de SERVIU Tarapacá y que se individualizan a continuación:

| N° | Nombre Beneficiario/a | Cédula de Identidad |
|----|----------------------------|---------------------|
| 1 | María Araya Santibañez | |
| 2 | Novelia Morales Flores | |
| 3 | Román Ramírez Zelada | |
| 4 | Cristians Blancas Quiñones | |
| 5 | Paola Laferte Sepúlveda | |
| 6 | Valeska Lopez Menares | |
| 7 | Wilda Díaz Segovia | |
| 8 | Alonso Velasquez Rodríguez | |
| 9 | Teresa Cortes Clery | |

2° **TÉNGASE PRESENTE**, lo siguiente:

- Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- De ser el caso, carta gantt que se adjunta a Ord. N° 2148/2018, de Serviú Tarapacá, deberá ajustarse en consideración a la fecha en que se otorga lo solicitado

ANOTESE,


MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/VGC/MCS/RB/V18

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA

El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD: 19/07/2018.- *

1.- DATOS DEL PROYECTO

| NOMBRE DEL PROYECTO* | COMUNA* | N° FAMILIAS* | PROGRAMA (FSV o PPPF)* |
|---|---------------------|---|------------------------|
| REPARACIÓN REGIÓN DE TARAPACÁ INDIVIDUALES 1 | ALTO HOSPICIO | 9 | PPPF |
| NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE | RUT E.P. | FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN* | |
| SERVIU | | SEGÚN PLANILLA ADJUNTA 5 RESOLUCIONES | |
| FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO* | FECHA INICIO OBRAS* | FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO* | |
| SEGÚN PLANILLA ADJUNTA 5 RESOLUCIONES | SIN INICIO | SEGÚN PLANILLA ADJUNTA | |
| ESTADO DEL PROYECTO* | % AVANCE OBRA* | NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA* | |
| SIN INICIO | 0% | CONSTRUCTORA PRICAT LTDA | |

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

| NOMBRE COMPLETO* | RUT | PROFESION * | ANEXO TELEFONICO* |
|---------------------------|-----|--------------|-------------------|
| DANIELA OYANEDEL MARTELLI | | CONST. CIVIL | 244 |

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255

Los proyectos se encontraban contratados y por incumplimientos en la ejecución y demoras de trabajos por parte del contratista, se procedió a realizar la disolución del contrato, con las respectivas multas, quedando esto resuelto a finales del 2017. Por otro lado ya con el subsidio habilitado para recontratarse, debía realizarse una nueva visita para actualizar los daños, debido que al tener daños por sismo, éstos aumentaron con el paso del tiempo, efectuandose así, un nuevo proyecto técnico, el cual al día de hoy ya se encuentra aprobado y con contratos protocolizados para poder avazar con la ejecución de los trabajos.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

| DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)* | ACTOR RESPONSABLE* |
|--|--------------------|
| 1.- Aprobación nueva vigencia de subsidio | SEREMI |
| 2.- Ejecución de las obras | Constructora |
| 3.- Pago de Subsidio | SERVIU |
| 4.- | |
| 5.- | |
| 6.- | |
| 7.- | |
| 8.- | |
| 9.- | |
| 10.- | |

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

| |
|-----------------------|
| INDICAR FECHA MAXIMA* |
| 19-06-2019 |
| INDICAR FECHA MAXIMA* |
| 19-07-2019 |

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

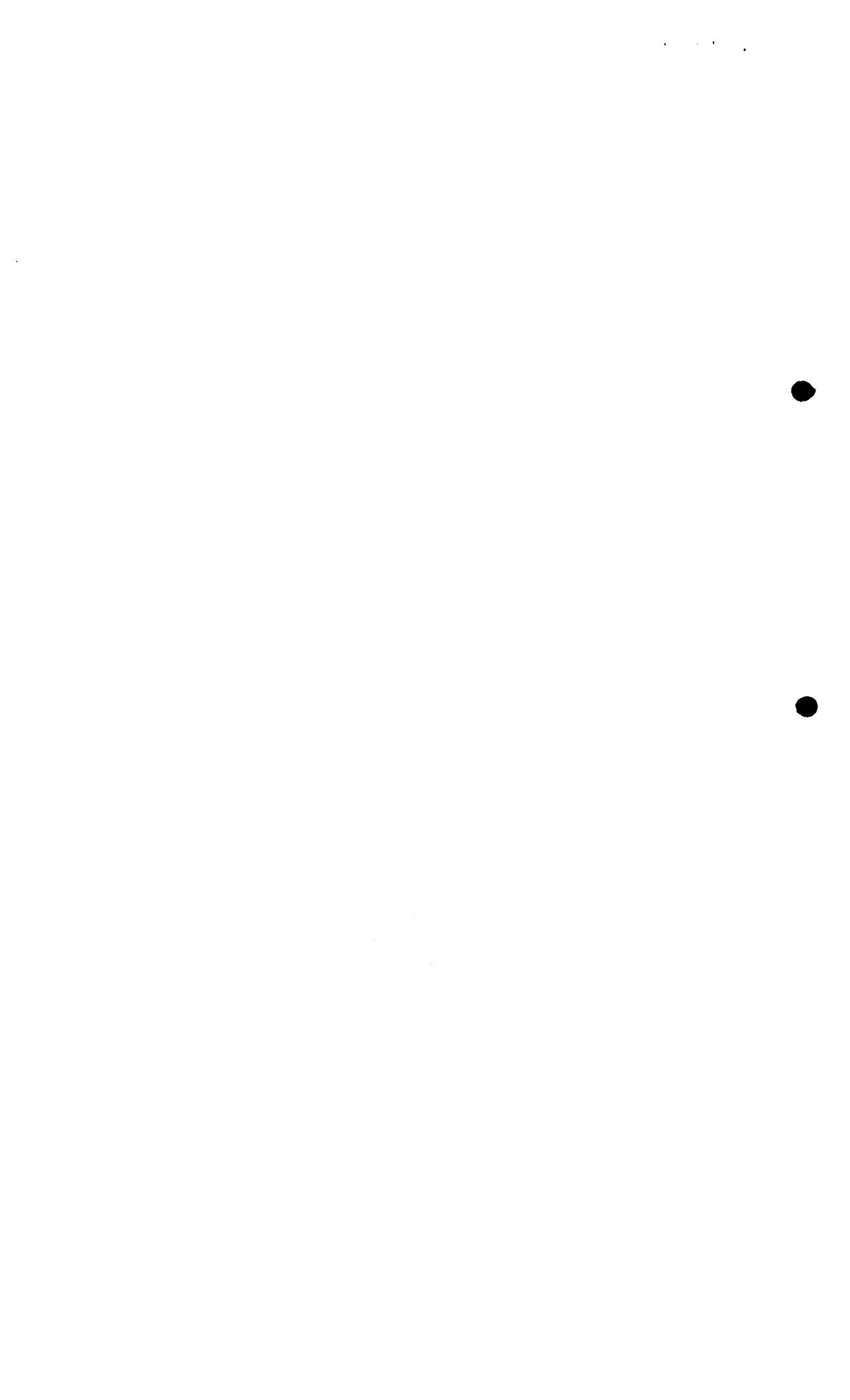
7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

365 NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de días)

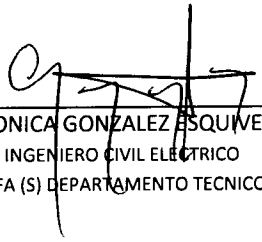
MONICA GONZALEZ ESPINEL
JEFA(S) DEPARTAMENTO TECNICO
* Campos de llenado obligatorio



DANIELA OYANEDEL MARTELLI
JEFE UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES



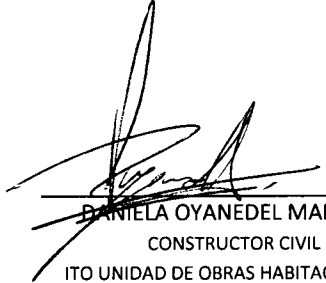
| N | RUT BENEFICIARIO | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE | RES EX SELECCIÓN | CODIGO GRUPO | RES. DE VIGENCIA | VENCIMIENTO DE VIGENCIA | NUEVA VIGENCIA |
|---|------------------|------------------|------------------|---------------|--------------------------|--------------|-------------------------|-------------------------|----------------|
| 1 | | ARAYA | SANTIBÁÑEZ | MARÍA SOLEDAD | 7711 de fecha 19/11/2014 | 111621 | 988 de fecha 29/11/2017 | 30-06-2018 | 19-07-2019 |
| 2 | | MORALES | FLORES | NOVELIA | 7711 de fecha 19/11/2014 | INDIVIDUAL | 985 de fecha 29/11/2017 | 30-06-2018 | 19-07-2019 |
| 3 | | RAMIREZ | ZELADA | ROMAN | 7711 de fecha 19/11/2014 | INDIVIDUAL | 985 de fecha 29/11/2017 | 30-06-2018 | 19-07-2019 |
| 4 | | BLANCA | QUIÑONES | CHRISTIAMS | 4218 de fecha 11/06/2015 | INDIVIDUAL | 985 de fecha 29/11/2017 | 30-06-2018 | 19-07-2019 |
| 5 | | LAFFERTE | SEPULVEDA | PAOLA | 4218 de fecha 11/06/2015 | INDIVIDUAL | 985 de fecha 29/11/2017 | 30-06-2018 | 19-07-2019 |
| 6 | | LOPEZ | MENARES | VALESKA | 6366 de fecha 25/08/2015 | INDIVIDUAL | 985 de fecha 29/11/2017 | 30-06-2018 | 19-07-2019 |
| 7 | | DIAZ | SEGOVIA | WILDA | 6366 de fecha 25/08/2015 | INDIVIDUAL | 985 de fecha 29/11/2017 | 30-06-2018 | 19-07-2019 |
| 8 | | VELÁSQUEZ | RODRÍGUEZ | ALONSO | 8301 de fecha 29/10/2015 | INDIVIDUAL | 984 de fecha 29/11/2017 | 30-06-2018 | 19-07-2019 |
| 9 | | CORTES | CLERY | TERESA | 8840 de fecha 29/12/2014 | INDIVIDUAL | 984 de fecha 29/11/2017 | 30-06-2018 | 19-07-2019 |



MONICA GONZALEZ ESQUIVEL
INGENIERO CIVIL ELÉCTRICO
JEFA (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO



ISMAEL BRASCO TOLEDO
INGENIERO CONSTRUCTOR
JEFE (S) UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES



DANIELA OYANEDEL MARTELLI
CONSTRUCTOR CIVIL
JEFE (S) UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES





INFORME TECNICO

SOLICITUD NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS PROYECTOS PPPF

INTRODUCCIÓN

1. Para la solicitud de nueva vigencia de subsidios de proyectos individuales PPPF, a continuación se detallan los antecedentes solicitados:

- **Fecha de publicación de la nómina y fecha de emisión de certificado:**
Se adjunta listado con Proyectos Individuales PPPF. Asignado con Subsidio con Resol. Exenta:

Nº 7711 de fecha 19/11/2014

Nº 4218 de fecha 11/06/2015

Nº 6366 de fecha 25/08/2015

Nº 8301 de fecha 29/10/2015

Nº 8840 de fecha 29/12/2014

- **Las razones detalladas por las que no se cumplió con el plazo inicial:**
 - La dificultad para ubicar a los beneficiarios para la respectiva coordinación de firma de proyecto.
 - Los llamados especiales debido al SISMO 2014 fueron muy seguidos en tiempo, lo que tiene a las Entidades trabajando a su máxima capacidad, tanto para entrega de nuevos proyectos e iniciado de obras.
 - Las modificaciones técnicas que se han realizado a los proyectos por el tiempo transcurrido, las que deben ser revisadas por el Departamento técnico.
 - El traspaso de algunos proyectos de otras EP a EP SERVIU por los malos trabajos de contratistas.
 - La recontractación de diversas obras por la capacidad de los contratistas.
- **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:**
 - Planilla de seguimiento, para poder realizar gestiones previas al vencimiento de los plazos y pedir prórroga, de ser necesario.
 - Debido a la cantidad de proyectos en ejecución y por ejecutar, se informará oportunamente a la Entidad Patrocinante para que indique oportunamente las complejidades en corrección de los proyectos y las demoras que esto implique, para poder apoyar en la mejora de los tiempos de revisión y además alertar de proyectos con problemas para su inicio.

A la fecha se han realizado las siguientes gestiones:

 - Visita para la realización de modificaciones técnicas a los proyectos.
 - Recontractación de las obras, firmada por todas las partes y protocolizada.



- **Fecha máxima para subsanación del problema:** 19 de Julio del 2019.

CONCLUSIÓN:

En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, nueva vigencia de subsidio, esto debido a que todos estos proyectos pertenecen en su totalidad a familias afectadas por el terremoto del año 2014 que afectó a nuestra región y que necesitan la realización de estas mejoras en sus viviendas. Al respecto este servicio se compromete a realizar un seguimiento para prevenir esta situación y poder prever la caducidad de este plazo, realizando seguimiento a los proyectos correspondientes.



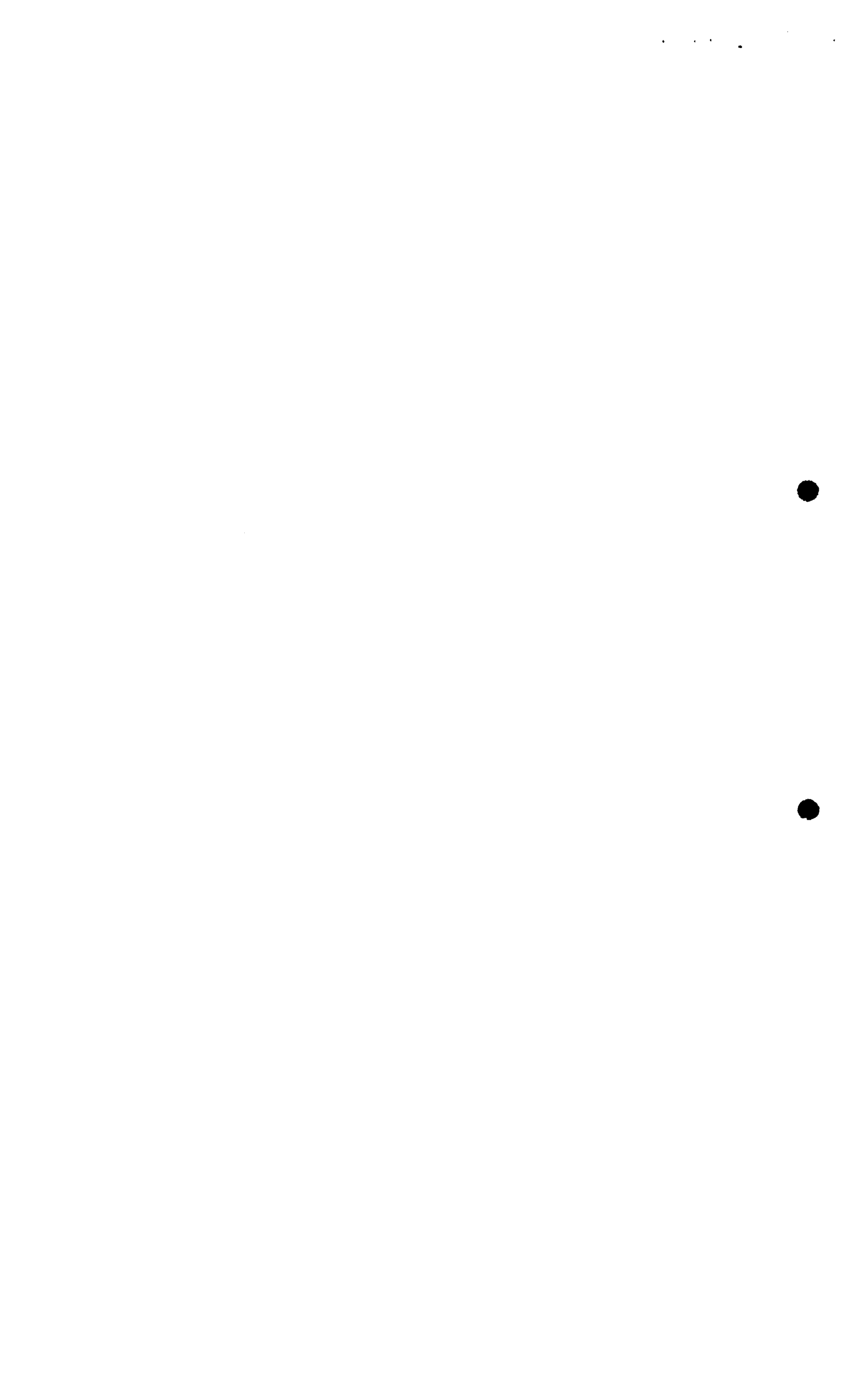
Daniela Oyanedel Martelli
ITO/Supervisor Unidad de Obras
Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá



Ismael Carrasco Toledo
Jefe (S) Unidad de Obras
Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá



Monica Gonzalez Esquivel
Jefa (S) de Departamento
Técnico
SERVIU Región de Tarapacá





Adj.: Ord. N° 2148 de fecha 02.08.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N° 340 /2018

Iquique, 29 de agosto de 2018

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°2148 de fecha 02.08.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia de subsidios para 9 proyectos PPPF en su modalidad de postulación individual y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,


Yeannett Migryk Arancibia
Jefe (s) Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

YMA/MCS



2148

ORD. Nº _____/

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 7711, 8840, 4218, 6366 y 8301, de fechas 19.11.2014, 29.12.2014, 11.06.2015, 25.08.2015 y 29.10.2015, respectivamente, todas emitidas por el MINVU, que aprueban nómina de beneficiarios llamado para la atención de damnificados del Sismo 2014 en condiciones especiales para proyectos del PPPF, correspondiente a los llamados de los meses que en ellas se alude.
 2. Res. Ex. N° 0984, 0985 y 0988, todas de fecha 29.11.2017 de la SEREMI, mediante las cuales otorgan nuevo plazo de vigencia a los Certificados de subsidios hasta el 30.06.2018.
 3. El Memorándum N° 558 de fecha 19.07.2018 de la Jefa Depto. Técnico, del Serviu, que acompaña Informe, Carta Gantt, y nomina que informa situación actual de los beneficios.
 4. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita nueva vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF Individuales, correspondientes a los llamados de Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre 2014; Febrero, Marzo y Julio 2015, conforme los motivos que se apuntan.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 7711, 8840, 4218, 6366 y 8301 del MINVU.
 - ✓ Res. Ex. N° 984, 985 y 988 de SEREMI.
 - ✓ Memorándum N° 558 con Informe Técnico, Carta Gantt, y nómina.

Iquique,

02 AGO. 2018

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : SRA. KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
Directora SERVIU Región de Tarapacá (S)

1. Me refiero a vigencia de subsidios habitacionales de los Proyectos Individuales, correspondientes a los llamados que se indican en materia; y a Memorándum N° 558 citado en ANT. 3) de la Jefa Depto. Técnico del Serviu, que solicita se gestione nueva vigencia a los subsidios otorgado mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
 - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, (letras b), c) y e).
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

- Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
 - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.
3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de subsidio de los beneficiarios, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sean aplicados y pagados a la respectiva empresa constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar pagos en el presente año y se gestionaran los fondos para el año 2019.

Saluda atentamente a Usted,




KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)


ASN.AGZ.agz.

N° Int. 0234 DEL 30.07.2018.
Sección Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras)
- Unidad de Asistencia Técnica
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes